



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.155/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:  
Que en el PO 520/11 de este Juzgado, seguido a instancia de JOSE M. GONZÁLEZ SÁNCHEZ y 7 más, contra SANVALOSA PROYECTOS S.L., y GONCOEX S.L, se ha dictado la siguiente:

### FALLO

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON JOSÉ M. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DON JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRERA, DON JOAQUÍN GARCÍA MUÑOZ, DON BASILIO PATO SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> SONIA TENRERO SALAZAR, DON JOSÉ A. SÁNCHEZ VENTOSA, DON MIGUEL MARTÍN SÁNCHEZ y DON MARCELINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, contra las empresas SANVALOSA PROYECTOS, S.L. y GONCOEX, S.L., sobre reclamación de cantidad, condenar y condeno solidariamente a la parte demandada a que abonen a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades: 3.695'68 Euros a DON JOSÉ M. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, 2.616'84 Euros a DON JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRERA, 3.250'78 Euros a DON JOAQUÍN GARCÍA MUÑOZ, 3.186'47 Euros a DON BASILIO PATO SÁNCHEZ, 3.337'94 Euros a D<sup>a</sup> SONIA TENRERO SALAZAR, 2.708'57 Euros a DON JOSÉ A. SÁNCHEZ VENTOSA, 2.733'16 Euros a DON MIGUEL MARTÍN SÁNCHEZ y 3.261'98 Euros a DON MARCELINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BANESTO, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SANVALOSA PROYECTOS S.L, y GONCOEX S.L., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.